

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del suministro e instalación de un sistema de monitorización y supervisión de consumos energéticos

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro e instalación de un sistema de monitorización y supervisión de consumos energéticos, a la que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- I3I INGENIERIA AVANZADA, S.L.
- TECMAN SEERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.
- ELECTRICIDAD BAT-VOL, S.L.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de valoración de criterios sometidos a juicios de valor redactado al respecto:

I3I	
A.1. Memoria Ejecución	12,3 puntos
A.2. Plan de mantenimiento	1 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	13,3 puntos

TECMAN	
A.1. Memoria Ejecución	13 puntos
A.2. Plan de mantenimiento	4 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	17 puntos

ELECTRICIDAD BAT-VOL	
A.1. Memoria Ejecución	8,2 puntos
A.2. Plan de mantenimiento	3,25 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	11,45 puntos

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Empresa licitadora	Oferta económica	Ampliación plazo garantía	Criterios sociales	Puntuación total sobre 2
I3I INGENIERÍA	21,05 puntos	20 puntos	10 puntos	51,05 puntos
TECMAN	39,90 puntos	20 puntos	10 puntos	69,90 puntos
BAT-VOL	50 puntos	20 puntos	0 puntos	70 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Empresa licitadora	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	Puntuación sobre 1 + 2
I3I INGENIERÍA	13,30	51,05	64,35
TECMAN	17	69,90	86,90
BAT-VOL	11,45	70	81,45

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la contratación del suministro e instalación de un sistema de monitorización y supervisión de consumos energéticos a **TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO S.L.** con una valoración de 86,90 puntos sobre 100 y por el importe total de 97.360,00 € (noventa y siete mil trescientos sesenta euros) (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 25 de octubre de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que, en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, a 15 de octubre de 2024

El órgano de contratación:

D. Carlos Lopez Goñi
Director Financiero y de Servicios Generales